



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 831/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 16607/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Alberto Lucchetti solicita que la agente María Elena Evangelista pase a revistar en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 172/14, informando que la agente Evangelista pasó a prestar servicios a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia, conforme Res. Presidencia N° 874/2008.

Que mediante Res. Presidencia N° 777/2011, se confirmó a la agente Evangelista en el precitado cargo, conforme Res. Presidencia N° 777/2011.

Que tanto el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia el de Prosecretaria Administrativa de Cámara tienen el mismo salario básico y porcentualidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente María Elena Evangelista, Legajo N° 1216, pase a revistar en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 831/2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires